



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Nº 551 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 19 de setiembre del 2024

## VISTO:

Visto los Expedientes Nº 12448-24 y Nº 014426-24, el Informe Nº 157-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 19 de setiembre del 2024, sobre asignación y término de funciones; y,

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º, 25º y 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que los cargos son puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la carrera administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4, 5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario de libre designación y remoción;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-FCM se aprueba el Reglamento de la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que, el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 que el procedimiento de vinculación se inicia con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntando copia del curriculum vitae documentado para la evaluación del profesional propuesto respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el Reglamento, y en otras disposiciones normativas especificadas emitidas por los entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento de perfil de puesto, siendo la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...)



Que, mediante Resolución Administrativa N° 257-2021-OP-HONADOMANI-SB de fecha 02 de agosto del 2021, se asignó como Coordinadora del Equipo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la servidora nombrada Liz Zelma CORDOVA DOZA;

Que, mediante Expediente N° 12448-24 la servidora nombrada Liz Zelma CORDOVA DOZA, presenta a la Dirección Ejecutiva de Administración, su renuncia irrevocable a la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a partir del 02 de agosto del 2024;

Que, con Informe N° 220-2024-OL-OE-HONADOMANI-SB de fecha 11 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, Informa a la Dirección Ejecutiva de Administración su conformidad respecto a la renuncia presentada por la servidora nombrada Liz Zelma Córdoba Doza, al cargo de Coordinadora del Equipo de Programación de la mencionada Oficina, proponiendo a la servidora Lic. Yeny Enriquez Sánchez, personal destacado al HONADOMANI "San Bartolomé", como responsable del Equipo de Programación, con el objeto de fortalecer el Proceso de Soporte-Gestión de Abastecimiento de bienes y servicios, además de garantizar el normal funcionamiento del Equipo de Programación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2024-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de enero del 2024, se aprueba la actualización del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P Actualizado 2024) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" del Ministerio de Salud;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realiza la verificación o cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley;

Que, mediante informe del visto se concluye que es procedente atender el requerimiento realizado por la Jefe de la Oficina de Logística y emitir el acto resolutorio de asignación de funciones en el cargo de Jefe/a del Equipo de Programación de la Oficina de Logística del HONADOMANI "San Bartolomé" de la servidora destacada Lic. Yeny Enriquez Sánchez;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: *"Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción"*;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y de la responsable del Área de Legajo y Sistemas de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el literal b) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



# Resolución Administrativa

Lima, 19 de setiembre del 2024

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Asignar, a partir de la fecha de la emisión de la presente Resolución, a la servidora destacada Lic. **Yeny ENRRIQUEZ SANCHEZ**, identificada con DNI 18081371, Cargo de Técnico Administrativo I, nivel remunerativo STD, las funciones de Jefa del Equipo de Programación de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo 2.-** Aceptar la renuncia a partir de la fecha de la emisión de la presente resolución a la asignación de funciones de Jefa del Equipo de Programación la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" de la servidora nombrada **Liz Zelma CORDOVA DOZA** Identificada con DNI Nº 10677471, con el Cargo de Técnica Administrativo I, nivel remunerativo STD, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a las interesadas y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 4º.-** Encargar al Área de Sistema de Información de personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de las servidoras en mención.

**Artículo 5.-** Disponer que las servidoras mencionadas en la presente Resolución presenten su Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia Nº 020-2019.

**Artículo 6.-** Disponer que las servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Secretarial Nº D000173-2024-SG-MINSA.

**Artículo 7.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



- CAHCH/SGAN/HNDS
- C.C Archivo
- D.G
- O.E.A
- O.E.I
- Equipos de Personal
- Oficina de Logística
- Interesadas
- Legajo

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional Docente Madre Niño  
"SAN BARTOLOME"  
*[Signature]*  
Dg. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA  
Jefe de la Oficina de Personal  
CIP 217733

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SR. HECTOR RAMIREZ AFANADOR  
Reg. No. *[Handwritten]* Fecha: **20 SEP 2024**